



DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

Licencia N°: 8-1052 A/DNFD

Establecimiento: DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Provincia: PANAMÁ Distrito: PANAMÁ Correg.: BELLA VISTA

Ubicación: Vía Martín Sosa, La Cresta, Galera Situada al lado del Templo Hossana, Edif. DRGR.

Ofic. Administrativas: Urbanización Calle Mauricio Fidanque y Venezuela, Calle 45.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ (REPRESENTANTE LEGAL) Cédula: 4-126-1742

En representación de DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

ha solicitado permiso para operar como AGENCIA

con horario de Operación y Regencia de:

LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M.; SÁBADOS DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M.

actuando como Regente: CASTILLO GONZÁLEZ, MAGDA RAQUEL Reg. N° 2,081

con un Horario de Regencia Farmacéutica:

LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M.; SÁBADOS DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M.

RESUELVE:

Otorgar permiso a DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Cuyo Representante Legal es: ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ Cédula: 4-126-1742

Para operar como establecimiento farmacéutico dedicado a:

Importación, Almacenamiento, Distribución Y Venta Al Por Mayor De Medicamentos, Cosméticos, Productos De Limpieza. Almacenamiento y Distribución De Muestras Médicas.

Expedida el: 16 de Agosto de 2023

Vigencia: Miércoles, 30 de Agosto de 2023 Al Viernes, 30 de Agosto de 2024


Mgtra. Elviá C. Lau R.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Fundamento Legal: Legal: Ley 24 del 29 de Enero de 1963.

Ley 1 del 10 de enero de 2001.

Decreto Ejecutivo 13 del 1 de marzo de 2023



Artículo 15: "Para los efectos consiguientes, se considera regente al farmacéutico que, de conformidad con las Leyes y Reglamentos respectivos, asume la Dirección Técnica y responsabilidad profesional, moral y penal de cualquier establecimiento farmacéutico".

Esta Licencia de Operaciones es valida unicamente en su original con timbres fiscales y sellos de esta dirección.